





**VISITAS DE INSPECCIÓN** 





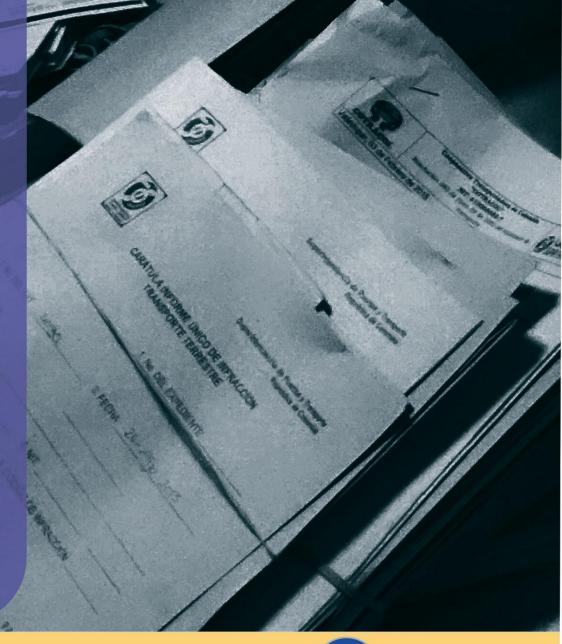


Se pasó de 7.687 IUIT gestionados en 2014 a 31.288 en 2015 307% de incremento

Depuración de bases de datos y desarrollo de plataforma

Decretamos caducidad a 80.000 IUIT (2000 a 2005) Depurando 2005 a 2012

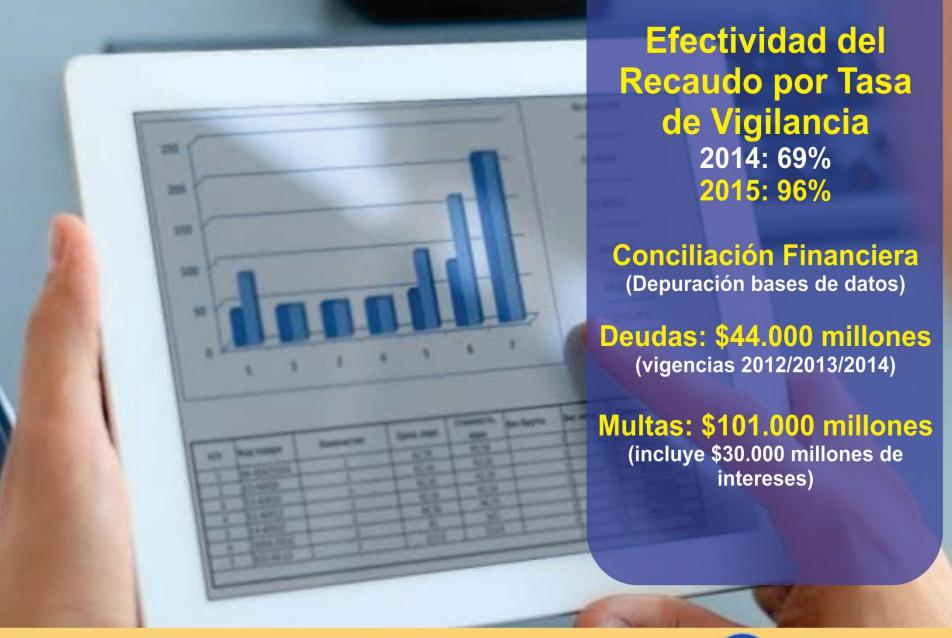
Evitar actos de corrupción













Implementación del Sistena Inteligente de la Supertransporte

# SIS

Apoyo a la gestión de IUIT, PQR, Inmovilizaciones y Cobro Persuasivo

Robustecimiento de la Plataforma Vigia

Interfaces con entidades del sector

Implementación estándares de seguridad TI







# FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO







- Fortalece las herramientas jurídicas, técnicas y financieras de la SPT para el ejercicio de sus funciones.
- Define de manera clara las competencias de cada una de las autoridades de supervisión en el orden local y nacional. Hoy existen vacíos en la competencia en ciertas materias. Ej.: áreas metropolitanas, las superintendencias, etc.
- Establecer un régimen integral con herramientas preventivas y correctivas, para el ejercicio de la supervisión del sector.
- Define de manera específica los sujetos de vigilancia.
- Diferencia la supervisión objetiva, subjetiva e integral.
- Determina herramientas para aplicación de medidas preventivas (cautelares). Por ejemplo ordenar la revisión de todos los vehículos.
- Descongestiona: pasamos del proceso ordinario (escrito) al abreviado (verbal), generando eficiencia y economía administrativa.



#### BENEFICIOS RÉGIMEN SANCIONATORIO

- Amplia la cobertura.
- Hace que las multas sean acordes a la realidad del sector.
- Cumple con los fallos proferidos por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, en los cuales expresan que las infracciones del transporte sólo las puede definir la Ley, y no por vía reglamentaria (decreto).
- Define infracciones para cada una de las modalidades del transporte.
- Define sanciones para los operadores de los sistemas de transporte masivo estratégicos e integrados y para los encargados de recaudo, que no eran taxativas.
- Se garantiza el derecho a la defensa con respecto a la imposición de multas y en los demás procesos (doble instancia).
- Combate la Informalidad, extensión de los plazos y la reincidencia conlleva a la cancelación de licencia y desintegración del vehículo.
- Posibilidad de mayor amparo ante el riesgo de indemnizaciones.
  Responsabilidad con el pasajero y el tercero.



## BENEFICIOS RÉGIMEN SANCIONATORIO

- Establece la posibilidad de aceptación de la infracción con ahorro de tiempos y recursos para la administración y el particular, Pago anticipado, con beneficios para el sujeto que acepta (50% o 25% dependiendo del tiempo).
- Establece disposición especial en tema de prescripción: 5 años desde la fecha en que se cometió la falta, no desde la fecha de la sanción. La Superintendencia no podrá demorarse más de 5 años en sancionar y cobrar la multa.

Hoy		Nuevo Régimen Sancionatorio
Para sancionar hasta 4 años	Hasta 9 años	5 años
Para cobrar hasta 5 años	en total	



- Establece sanciones específicas para propietarios, poseedores o tenedores de los vehículos. Hoy de 1 a 700 SMLMV (discrecional).
- Clasifica los tipos de sanciones en: multa, suspensión, cancelación y determinar qué conductas aplican para cada tipo de sanción.

Tipo de sanción	Tipo de Proceso	Cuantía (SMLMV)	Con descuento (SMLMV)
Multa	Oral (Audiencias)	3*	1.5
		5*	2.5
		10	5
		20	10
		30	15
Suspensión	Escrito	-	-
Cancelación	Escrito	-	-

<sup>\*</sup>Multas para propietarios, poseedores o tenedores



## BENEFICIOS RÉGIMEN SANCIONATORIO





